

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA:
ACLARACIÓN A LAS BASES**

PROCEDIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/004/2017

SERVICIO:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y SOPORTE PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LA PLATAFORMA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2017.

- I. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 318, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO Y A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.1. DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO EN SESIÓN PÚBLICA, EL ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES PRESIDIDO POR EL LIC. JUAN MANUEL CASTAÑEDO GALLARDO, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS; ASISTIDO POR LA LIC. ADRIANA PORTER MEJIA, SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE SEGURIDAD, COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SIENDO LAS 17:00 HORAS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO; SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL: DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LIC. FELIPE DE JESÚS HERNANDEZ MEDINA, ING. ALBERTO ALBARRAN GARCÍA Y LIC. LUIS ERNESTO MARIZ RAMÍREZ.

- II. LA CONVOCANTE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 325 FRACCIÓN I DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, REFORMADO MEDIANTE EL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE REFORMA Y ADICIONA EL SIMILAR, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN RELACIÓN CON LA VIDEOGRABACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS COMITÉS Y DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE LOS FALLOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE AGOSTO DE 2016, EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS SERÁ VIDEOGRABADO EN SU TOTALIDAD. ASIMISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 327 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA NORMATIVA ANTES CITADA, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA SIDO COMUNICADO EN SESIÓN PÚBLICA O NOTIFICADO POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DIFUNDIRÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONSEJO, PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE TRANSPARENCIA.

- III. CABE SEÑALAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

-----RÚBRICAS-----

LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS			
	f	f	f	f

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

NO.	LICITANTE
1	IQSEC, S.A. DE C.V.
2	CONSORCIO INTEGRAL Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

IV. ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NUMERAL 5.1, QUE A LA LETRA INDICA:

EL ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE EFECTUARÁ EL **10 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 17:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA **DGRM** UBICADA EN CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, PISO 7 ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, EN ESTA CIUDAD.

LAS DUDAS O ACLARACIONES DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO EN LAS OFICINAS DE LA **DCS** PREVIA INSCRIPCIÓN DEL LICITANTE AL PROCEDIMIENTO; Y EN SU CASO, ENVIARLAS POR CORREO ELECTRÓNICO EN LOS FORMATOS: PDF (DOCUMENTO FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE) Y MICROSOFT WORD A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO maria.valencia.cadena@correo.cjf.gob.mx, adriana.porter.mejia@correo.cjf.gob.mx, francisco.davila.ramirez@correo.cjf.gob.mx, alberto.albarran.garcia@correo.cjf.gob.mx, luis.mariz.ramirez@correo.cjf.gob.mx, victor.morales.hernandez@correo.cjf.gob.mx y felipejesus.hernandez.medina@correo.cjf.gob.mx a más tardar el día **08 de febrero de 2017, hasta las 15:00 horas.**

EL DÍA DEL EVENTO SE DARÁ RESPUESTA ÚNICAMENTE A LAS PREGUNTAS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO EN GENERAL.

EL REGISTRO DE LICITANTES INICIARÁ A LAS **16:45 HORAS** EN PUNTO, Y SE CERRARÁ A LAS **17:00 HORAS**, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL NO SE REGISTRARÁ A LICITANTE ALGUNO.

DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR TODOS LOS ASPECTOS QUE SE TRATARON EN EL MISMO Y SE ENTREGARÁ COPIA A LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN. LAS ACLARACIONES QUE SE FORMULEN EN DICHO ACTO, FORMARÁN PARTE DE LAS BASES Y POR TANTO SU OBSERVANCIA SERÁ OBLIGATORIA, CONFORME AL ARTÍCULO 318 DEL **ACUERDO GENERAL**. EL ACTA DEL EVENTO SE FIJARÁ POR 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN EL PIZARRÓN DE LA **DGRM** UBICADO EN CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, PISO 7, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO.

LA ASISTENCIA AL ACTO DE ACLARACIONES NO SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA PRESENTAR PROPUESTA; SIN EMBARGO, NO SE REALIZARÁN ACLARACIONES FUERA DEL PROPIO ACTO, SALVO QUE, A JUICIO DEL **CJF** A TRAVÉS DE LA **DGRM**, PREVIA OPINIÓN DEL ÁREA COMPETENTE RESULTE EN BENEFICIO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CUYO CASO, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO DE TODOS LOS **LICITANTES**.

V. COMO PARTE DE ESTE ACTO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES HACE LA SIGUIENTE PRECISIÓN:

SE AGREGA UNA COLUMNA A LA TABLA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO 6 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

RÚBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Subpartida	Cantidad de Equipos	Descripción	Unidad de Medida	Costo Unitario		Costo Total Mensual	Costo Total Anual
				Mes Inicial	Mes subsecuente		
1.1			Servicio				
1.2			Servicio				
1.3			Servicio				
1.4			Servicio				
1.5			Servicio				
1.6			Servicio				
1.7			Servicio				
1.8			Servicio				
1.9			Servicio				
1.1			Servicio				
1.11			Servicio				
1.12			Servicio				
1.13			Servicio				
1.14			Servicio				
			Importe				
			I.V.A.				
			Total				

EL ÁREA TÉCNICA: HACE LA SIGUIENTE PRECISIÓN:

- 1) EL ÁREA TÉCNICA INFORMA A TODOS LOS PARTICIPANTES QUE EN LO GENERAL, PARA EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, QUE DENTRO DEL CUERPO DE LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO, CUANDO SE HAGA MENCIÓN DE LA PALABRA "PROVEEDOR" SE DEBERÁ ENTENDER COMO "PRESTADOR DE SERVICIOS", LO ANTERIOR, ATENDIENDO LA NATURALEZA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

VI. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS ASISTENTES, QUE LAS RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO, FUERON ATENDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LAS DE CARÁCTER FINANCIERO, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO POR LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; Y LAS DE CARÁCTER LEGAL POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS; SIENDO RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS MISMAS QUE CORRESPONDEN A LA LITERALIDAD CONFORME FUERON PRESENTADAS:

1.- IQSEC, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.

REFERENCIA EN BASES: PÁGINA 20, INCISO 2.14 RELACIONES LABORALES, PÁRRAFO 3.

DICE

EL LICITANTE SE ASEGURARÁ QUE TODOS LOS TRABAJADORES ASIGNADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO ESTÉN REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO

RÚBRICAS

LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y QUE TODAS LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES, SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DE PAGO, ASÍ COMO IMPUESTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN RELACIÓN CON EL SERVICIO, DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA AL CJF.

PREGUNTA

"A EFECTOS DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE REGISTRO DEL IMSS DE LOS TRABAJADORES Y DERIVADO QUE NUESTRO PERSONAL ES CONTRATADO A TRAVÉS DE UNA EMPRESA DE OUTSOURCING CON LA CUAL TENEMOS UN CONTRATO VIGENTE Y ESTA CUENTA CON LOS COMPROBANTES Y CONSTANCIAS DE NO ADEUDO."

¿ES CORRECTO ASUMIR QUE SE PODRÁ PRESENTAR EL CONTRATO MENCIONADO Y LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES DE NO ADEUDO ANTE EL IMSS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTOS PUNTOS?

RESPUESTA (DGAJ): EN LAS BASES SE CONSIGNA UNA LIMITANTE PARA QUE LOS PROBABLES PROVEEDORES O PRESTADORES DE LOS SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO, NO LLEVEN A CABO SUBCONTRATACIONES O CEDAN CUALQUIER TIPO DE DERECHO U OBLIGACIÓN QUE SE DERIVEN DE AQUELLAS CONTRATACIONES, ENMARCADAS EN LA BASE 2.15, DENOMINADA "CESIÓN DE DERECHOS".

"2.15. CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADQUIERA CON MOTIVO DE LA FIRMA DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, AL CJF CON POR LO MENOS QUINCE DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, ASÍ COMO EL CONVENIO DE CESIÓN DE COBRO SUSCRITO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN SU CARÁCTER DE CEDENTE, INDICANDO LOS DATOS DE LA CUENTA O CUENTAS EN LAS QUE SE APLICARÁN LOS PAGOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 367, FRACCIÓN V DEL ACUERDO GENERAL."

EL LICITANTE ADJUDICADO TENDRÁ QUE ASUMIR PLENA RESPONSABILIDAD LABORAL RESPECTO DE LOS TRABAJADORES QUE PRESENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PREGUNTA 2.

REFERENCIA EN BASES: PÁGINA 21, NUMERAL 2.14 RELACIONES LABORALES, PÁRRAFO 6,

DICE:

"CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO ENTABLADA ENTRE EL LICITANTE Y SUS TRABAJADORES, ÉSTE SE OBLIGA A ENTREGAR AL CJF, DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS AL INICIO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, POR EL 10 % DE MONTO DEL CONTRATO, ANTES DE IVA (ANEXO 8), LA CUAL ESTARÁ VIGENTE DESDE EL INICIO DE VIGENCIA DE CONTRATO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL MISMO. DE NO PRESENTARSE LA PÓLIZA DE FIANZA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL CJF PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 420 DEL ACUERDO GENERAL."

PREGUNTA

RÚBRICAS

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS			
		<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DADO QUE EL PERSONAL DE IQSEC ESTÁ CONTRATADO A TRAVÉS DE UNA EMPRESA DE OUTSOURCING, SE ASUME QUE LA FIANZA CITADA SOLO DEBERÁ SER PRESENTADA POR IQSEC S.A. DE C.V. DEBIDO A QUE ES LA EMPRESA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO SOLICITADO.

¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA (DGAJ): ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO TENDRÁ QUE ASUMIR PLENA RESPONSABILIDAD LABORAL RESPECTO DE LOS TRABAJADORES QUE PRESENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PREGUNTA 3.

REFERENCIA EN BASES: PÁGINA 49

DICE

PARA PODER PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL LICITANTE DEBERÁ DE CONTAR CON EXPERIENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO SOLICITADO POR CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS COMO SE INDICA EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ MISMO DEBERÁ COMPROBAR PARA CADA SUBPARTIDA QUE HA PROPORCIONADO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEÑALADO EN EL SECTOR PÚBLICO.

PEGUNTA:

PARA DAR CUMPLIMIENTO EN EL PUNTO MENCIONADO Y COMO DOCUMENTO COMPROBATORIO ¿ACEPTA LA CONVOCANTE UN CONTRATO CELEBRADO CON UNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DONDE SE OFERTARON SERVICIOS SIMILARES QUE INCLUYAN LAS MARCAS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, PARA AVALAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA?

RESPUESTA (DGTI): ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, BASTARÁ CON PRESENTAR UN CONTRATO CELEBRADO CON ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES, LAS SOLUCIONES INDISPENSABLES A ACREDITAR SON SAFRAN AFIS MORPHO Y CERTIFIEL CA.

PREGUNTA 4

REFERENCIA EN BASES: PÁGINA 9, NUMERAL 1.6 CONDICIONES DE PAGO

PREGUNTA

DADO QUE EL CONTRATO DE LOS SERVICIOS IMPLICA GARANTÍAS CON LOS FABRICANTES Y ESTO SIGNIFICA PAGOS TOTALES AL INICIO DE LOS SERVICIOS CON ELLOS, SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE REALICE EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DEL SERVICIO PARA SI PODER PAGAR LOS COMPROMISOS CON ELLOS. EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE REALICE UN PAGO DE TRES MESES DE SERVICIO POR ADELANTADO PARA PODER CUMPLIR CON LOS PAGOS ANTICIPADOS A LOS FABRICANTES.

¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?

RESPUESTA (DGRM): NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 1.8 DE LAS BASES LICITATORIAS QUE DICE "ANTICIPO: PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LAS PRESENTES BASES, EL CJF, NO OTORGARÁ NINGÚN TIPO DE ANTICIPO." Y NUMERAL 1.6 PRIMER PÁRRAFO "CONDICIONES DE PAGO: EL CJF, EFECTUARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE, UNA VEZ QUE

RÚBRICAS

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS			

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SEAN PRESTADOS LOS SERVICIOS, EN LA DGT, A LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN CORRECTA EN LA DGTI DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA.”.

PREGUNTA 5.

REFERENCIA EN BASES: PÁGINA 24, NUMERAL 3.2.1 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

INCISO D)

DICE:

D) COPIA DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES RELATIVOS AL ISR, LEGIBLE Y CON TODOS SUS ANEXOS (DECLARACIÓN NORMAL Y/O COMPLEMENTARIA), INCLUYENDO EL ACUSE DE RECIBO QUE CONTIENE EL NÚMERO DE OPERACIÓN REGISTRADA Y EL SELLO DIGITAL (LA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016)

PEGUNTA:

DADO QUE EL PLAZO PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL DEL 2016 ES EL 31 DE MARZO DE 2017, ENTENDEMOS QUE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOLICITADA EN ESTE INCISO CORRESPONDE AL EJERCICIO 2015.

¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?

RESPUESTA (DGPP): PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2.1 APARTADO I, INCISO, D), SE DEBERÁ PRESENTAR LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES RELATIVOS AL ISR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

EN LOS CASOS, QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL, SE ENCUENTREN EN PROCESO, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE LA PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE, LLEVARÁ A CABO LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES.

PREGUNTA 6.

REFERENCIA EN BASES: PÁGINA 24, NUMERAL 3.2.1 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE, INCISO II.

DICE:

INCISO II. **DEL EJERCICIO VIGENTE**, LOS ESTADOS FINANCIEROS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES, A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

PEGUNTA:

DADO DE QUE PARA EL AÑO EN CURSO AUN NO SE CIERRA EL PERIODO PARA EL PAGO Y DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, Y DE ACUERDO A LO SOLICITADO, NUESTRO EJERCICIO VIGENTE CORRESPONDE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y ESTE TIENE UNA ANTIGÜEDAD DE MES Y MEDIO EL CUAL CUMPLE CON LO SOLICITADO.

¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RÚBRICAS			
LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

RESPUESTA (DGPP): PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2.1 APARTADO II INCISOS, A), B) Y C), SE DEBERÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS), ASÍ COMO COPIA POR AMBOS LADOS, DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, CORRESPONDIENTES A NOVIEMBRE O DICIEMBRE DE 2016 O ENERO DE 2017.

PREGUNTA 7.

REFERENCIA EN BASES: PÁGINA 25, NUMERAL IV

DICE: EL PRESUPUESTO DE ESTE PROCEDIMIENTO SUPERA LAS **OCHOCIENTAS UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ELEVADAS AL AÑO**, POR LO QUE A EFECTO DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS DE VALORACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ADICIONALMENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES I, II Y III, LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR AL SOLICITADO EN EL NUMERAL I (**LOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015**), CON LA FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO QUE LOS ELABORO Y COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL.

PEGUNTA:

DADO QUE NUESTROS ESTADOS FINANCIEROS VIGENTES CORRESPONDEN AL EJERCICIO DEL 2016, ENTENDEMOS QUE EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR SOLICITADO CORRESPONDE AL EJERCICIO DEL 2014.

¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA (DGPP): PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2.1 APARTADO IV, SE DEBERÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS), ASÍ COMO COPIA POR AMBOS LADOS, DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, CORRESPONDIENTES A DICIEMBRE DE 2015.

- VII. CABE SEÑALAR QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SERÁN SUJETAS A LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE. -----
- VIII. SE LES RECUERDA A LOS PARTICIPANTES, QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 299, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO. -----
- IX. ASIMISMO, SE LES RECOMIENDA VERIFICAR LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS REFLEJADAS EN SUS PROPUESTAS, CON EL FIN DE QUE LAS MISMAS NO CONTENGAN INCONSISTENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR LA SOLVENCIA DE ÉSTAS. -----
- X. SE HACE EL SEÑALAMIENTO, QUE LAS PRECISIONES Y ACLARACIONES QUE SE REALIZAN EN ESTE ACTO, NO MODIFICAN O SUSTITUYEN LAS ESPECIFICACIONES NI LAS CANTIDADES SOLICITADAS, ASÍ COMO QUE, NO LIMITAN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS. -----
- XI. SE PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN ALGUNA DUDA O INCONFORMIDAD O ALGO MÁS QUE AGREGAR, A LO CUAL, CONTESTARON DE MANERA NEGATIVA. -----
- XII. NO EXISTIENDO ALGO MÁS QUE AGREGAR, SE DIO POR TERMINADO EL ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO QUE NOS OCUPA A LAS 18:10 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA

RÚBRICAS

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS			

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.

SERVIDORES PÚBLICOS

LIC. JUAN MANUEL CASTAÑEDO GALLARDO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	RUBRICA	LIC. ADRIANA PORTER MEJÍA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	RUBRICA
LIC. LUIS ERNESTO MARÍZ RAMÍREZ REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	RUBRICA	LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MEDINA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	RUBRICA

ING. ALBERTO ALBARRÁN GARCÍA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	RUBRICA
--	---------

PRESTADORES DE SERVICIOS

LICITANTES

 SE PRESENTÓ COMO OBSERVADOR REPRESENTANTE DE LA EMPRESA IQSEC, S.A. DE C.V.	RUBRICA	 NO SE PRESENTÓ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSORCIO INTEGRAL Y EMPRESARIAL CT, S.A. DE C.V.	RUBRICA
--	---------	---	---------

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/004/2017 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y SOPORTE PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LA PLATAFORMA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

RÚBRICAS

LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS